

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARCASÍ Carcasí - Santander

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente DEMANDA VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACIÓN LEY 1561 DE 2012, adelantada por los demandantes: HUMBERTO DURAN GOMEZ, RODOLFO DURAN GOMEZ, LEOGADIA DURAN GOMEZ, LUIS ALFONSO DURAN GOMEZ a través de apoderado judicial y seguida en contra de los demandados: DEOGRACIAS MORA y PERSONAS INDETERMINADAS, informando que en fecha de 07 septiembre hogaño, ORIP Concepción allegó respuesta al requerimiento ordenado en Auto de fecha 05 de septiembre de 2022. Para lo que estime proveer. Carcasí-Santander, trece (13) de Septiembre de dos mil veintidós (2.022).

) area ->

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA Secretario.

Rad: 681524089001-2022-00037-00 Dtes: HUMBERTO DURAN GOMEZ, RODOLFO DURAN GOMEZ, LEOGADIA DURAN GOMEZ, LUIS

ALFONSO DURAN GOMEZ.

Ddos: DEOGRACIAS MORA y PERSONAS INDETERMINADAS Pso: DEMANDA ESPECIAL DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012 AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARCASÍ Carcasí - Santander-

Carcasí- Santander, trece (13) de Septiembre de dos mil veintidós (2.022).

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso que nos ocupa, se advierte:

1. El día 07 de Septiembre de 2022, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, Santander, remitió respuesta al correo electrónico institucional del Juzgado, en relación con el requerimiento ordenado mediante Auto de fecha 05 de Septiembre de 2022, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 142 a 145 del expediente electrónico.

Por lo anterior, se dispone incorporar al presente trámite la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, en los términos allí referidos y poner en conocimiento de la parte interesada el contenido de la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí, Santander,

RESUEVE:

PRIMERO: INCORPORESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, Santander, obrante a folios 142 a 145 del expediente electrónico. Lo anterior conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí - Santander Teléfono: 3176423196 Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARCASÍ Carcasí – Santander



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER-SECRETARIA

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NOTIFICACION: AUTO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - AUTO

INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

ANOTACION: ESTADO No. 090

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA Secretario

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196 Correo Electrónico: <u>jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co</u>